

Nota de la Subcomisión Episcopal de Familia y Vida ante las iniciativas legislativas sobre la eutanasia y el suicidio asistido

1. El mandamiento “no matarás” se encuentra en el fundamento de toda ética verdaderamente humana y, de modo particular, en la tradición cristiana. “Explícitamente, el precepto «no matarás» tiene un fuerte contenido negativo: indica el límite que nunca puede ser transgredido. Implícitamente, sin embargo, conduce a una actitud positiva de respeto absoluto por la vida, ayudando a promoverla y a progresar por el camino del amor que se da, acoge y sirve.” (*Evangelium Vitae*, 54).
2. La eutanasia y el suicidio asistido son presentados hoy por algunos como respuestas viables y aceptables al problema del dolor y del sufrimiento. Como afirma Benedicto XVI, “es cierto que debemos hacer todo lo posible para superar el sufrimiento, pero extirparlo del mundo por completo no está en nuestras manos, simplemente porque no podemos desprendernos de nuestra limitación, y porque ninguno de nosotros es capaz de eliminar el poder del mal, de la culpa, que –lo vemos– es una fuente continua de sufrimiento” (*Spe Salvi*, 3).
3. Ante las diversas iniciativas legislativas presentadas en el Congreso de los Diputados sobre la eutanasia y el suicidio asistido, debemos recordar que la eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender como una acción u omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La Iglesia siempre ha considerado la eutanasia como un mal moral y un atentado a la dignidad de la persona. San Juan Pablo II afirmaba que “de acuerdo con el Magisterio de mis predecesores y en comunión con los obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana.” (*Evangelium Vitae*, 65).
4. La proposición de ley defiende una absolutización del principio de autonomía y de la pura subjetividad como criterios fundamentales de la decisión. A este respecto, es necesario señalar que nadie es dueño absoluto de la vida. No existe un derecho a disponer arbitrariamente de la propia vida. Las decisiones terapéuticas tienen su raíz en los conocimientos de la Medicina basada en la evidencia.
5. Por otro lado, no es posible entender la eutanasia y el suicidio asistido como algo que se refiera exclusivamente a la autonomía del individuo, ya que tales acciones implican la participación de otros, en este caso, del personal sanitario. Ya el juramento hipocrático afirma: “no daré ninguna droga letal a nadie, aunque me la pidan, ni sugeriré un tal uso”. La eutanasia es ajena al ejercicio de la Medicina y a las profesiones sanitarias, que siempre se rigen por el axioma de “curar, al menos aliviar y siempre acompañar y consolar”. El artículo 36.3 del Código de Ética y Deontología Médica de la Organización Médica Colegial española afirma que “el médico nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste”. A este respecto, el Papa Francisco afirma: “no siempre se puede garantizar la curación de la enfermedad, a la persona que vive debemos y podemos cuidarla siempre: sin acortar su vida nosotros mismos, pero también sin ensañarnos inútilmente contra su muerte. En esta línea se mueve la medicina paliativa que reviste también una gran importancia en ámbito cultural, esforzándose por combatir todo lo que hace la muerte más angustiosa y llena de sufrimiento, es decir, el dolor y la soledad.” (*Mensaje del Papa Francisco al Presidente de la Academia Pontificia para la Vida con motivo del Encuentro Regional Europeo de la “World Medical Association”, Roma, noviembre 2017*).
6. También es necesario reconocer que la eutanasia y el suicidio asistido conciernen al conjunto de la sociedad y sus instituciones. En el pensamiento que subyace a la proposición de ley, el ser humano aparece como aislado de los demás, y la sociedad no es considerada como un tejido de interacciones humanas, sino como mero ámbito en el que existe una libertad absoluta de los individuos encerrados en sí mismos sin ninguna referencia a los otros. Ante esta concepción, es necesario resaltar que el ser humano es un ser con los otros y para los otros. Este es el fundamento último de la sociedad. Y en este contexto, el Estado tiene la obligación de proteger la vida de todos los ciudadanos.
7. Lo que realmente demandan los enfermos y sus familias es la ayuda para asumir los problemas y las dificultades personales y familiares que se suelen presentar en los últimos momentos de la vida. El tratamiento del dolor y el abordaje del sufrimiento, el control de efectos secundarios y colaterales, la mejora de la calidad de vida y de la autonomía del paciente, la ayuda a las familias en estas situaciones,

el morir en compañía de los seres queridos, con la asistencia espiritual y sacramental, y otros muchos aspectos importantes, son los elementos reiteradamente demandados. Y estos elementos son precisamente los que configuran lo que conocemos como cuidados paliativos. Es llamativo que se quiera proponer una ley de eutanasia cuando no se ha legislado a nivel estatal sobre la instauración de los cuidados paliativos, así como la necesaria formación reglada de esta disciplina de altísimo valor científico y ético en el ámbito universitario y sanitario. Son precisamente estos cuidados los que son demandados ampliamente por la sociedad y por los profesionales sanitarios en particular.

8. Todo ser humano es un don que refleja el rostro de Dios y que merece acogida, protección, respeto y amor. “Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis” (Mt 25, 40). Es lo que el Papa Francisco ha denominado “el gran protocolo” (*Gaudete et exultate*, 95). En este mes de mayo nos acogemos al cuidado materno de la Virgen María, salud de los enfermos.

Madrid, 21 de mayo de 2018

+ *Mario Iceta Gabicagogeascoa, obispo de Bilbao y presidente*

+ *Francisco Gil Hellín, arzobispo emérito de Burgos*

+ *Juan Antonio Reig Pla, obispo de Alcalá de Henares*

+ *José Mazuelos Pérez, obispo de Asidonia-Jerez*

+ *Juan Antonio Aznárez Cobo, obispo auxiliar de Pamplona y Tudela*